Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N° 1753.-

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"*, ID N° 399.474, COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS (PROMAFI) N° 03/2021 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI)".

Asunción, 22 de NOVIEMBRE de 2021

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 35/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, del Comité de Evaluación; la Providencia SUOC N° 209/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L. N° 279/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 395/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1408/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 38002/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 35/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, el Comité de Evaluación, en su recomendación expresa; *"...Este comité recomienda CANCELAR el proceso de adquisición por considerar no evaluables las ofertas para realizar la comparación de precios, esto teniendo en cuenta la discrepancia en la presentación de la planilla de oferta en relación al orden de los ítems, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la Institución".*

Que, por Providencia SUOC N° 209/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Contrataciones, dando cumplimiento a lo establecido en el Inc. g) del Art.7° funciones de la UOC del Decreto N° 2992 "elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión" respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado sobre el proceso COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI N° 03/2021 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ID N° 399.474.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 279/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones expresa en su Conclusión: "*...Que conforme se ha expresado anteriormente, esta Dirección de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración respecto a lo actuado por el Comité de Evaluación de ofertas, acotando esto; y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba, en ese contexto, y considerando las disposiciones que rigen la materia, y demás normas aplicables, es parecer de este Departamento de Asesoría Legal, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que corresponde proseguir acorde a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), según Informe de Evaluación N° 35/2021, cerrado en fecha 21 de octubre de 2021, conforme al resultado de la evaluación en su parte conclusiva recomienda CANCELAR el presente llamado, conforme a lo expresado en dicho informe por parte del comité que en un apartado expresa lo siguiente: "...Este comité recomienda CANCELAR el proceso de adquisición por considerar no evaluables las ofertas para*

Elaborado: Luis Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

RESOLUCIÓN MAG N° 1753-

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"*, ID N° 399.474, COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS (PROMAFI) N° 03/2021 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI)".

*realizar la comparación de precios, esto teniendo en cuenta la discrepancia en la presentación de la planilla de ofertas en relación al orden de los ítems", en el marco del llamado "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" – ID N° 399.474, Comparación Nacional de Precios (PROMAFI) N° 03/2021** en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en los Departamentos de la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI) –Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) contrato de préstamo FIDA N° 2000000643 – Donación N° 2000001397 aprobado por Ley N° 6215/2018 de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el cual forma parte del presente dictamen, atendiendo a lo estipulado por el Decreto N° 2992/19, limitando nuestra facultad a la remisión de la recomendación de dicho comité a la Máxima Autoridad Institucional a fin de que la misma emita el acto administrativo correspondiente".*

Que, por Providencia D.C. N° 395/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, la Dirección de Contrataciones remite el legajo que hacen referencia al llamado ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" – ID N° 399.474, Comparación Nacional de Precios (PROMAFI) N° 03/2021*** en el cual recomiendan **CANCELAR** el presente llamado, conforme a las normas establecidas en las directrices para la adquisición de bienes y contratación de obras y servicios en el ámbito de los Proyectos FIDA y lo establecido en el Art. 2° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *"Contrataciones Excluidas".*

Que, por Nota DGAF N° 1408/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la recomendación emanada del Dictamen D.C./A.L. N° 279/2021 y el Informe de Evaluación N° 35/2021 cerrado en fecha 21 de octubre de 2021, en la cual recomienda CANCELAR el presente llamado, por considerar NO EVALUABLES las ofertas para realizar una comparación de precios, teniendo en cuenta la discrepancia de la planilla de oferta del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en relación al orden de los ítems conforme se establecen en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 2 Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..." En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Elaborado: Luis Sosa Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N° 1753.-

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"*, ID N° 399.474, COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS (PROMAFI) N° 03/2021 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI)".

Que, por Ley N° 81/1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- CANCELAR el llamado ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" – ID N° 399.474, Comparación Nacional de Precios (PROMAFI) N° 03/2021,*** por considerar NO EVALUABLES las ofertas para realizar una comparación de precios, teniendo en cuenta la discrepancia de la planilla de oferta del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en relación al orden de los ítems conforme se establecen en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones son responsables del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martinez I.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa **Verificado:** Secretario General. **Aprobado:** Firmante.